



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00396-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer personería a la abogada Lina Lorena Montoya Londoño como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase el link del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez